

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DOCENCIA**

**1. INTRODUCCION**

Dentro de la ley 87 de 1993 el control interno expresa como un sistema integrado, en un conjunto de los planes, métodos, principios, normas y procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

De acuerdo a lo anterior la Oficina de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr acciones, mecanismos, instrumentos y procedimientos que interactúan entre sí para construir una herramienta de evaluación y control, a fin de lograr el cumplimiento de la función administrativa, los objetivos y metas institucionales, el cual debe reconocerse como un componente integral de la estructura administrativa y operacional en una organización pública. En la oficina de Control Interno, según la Ley 87 de 1993 (Artículo 12, literal h) y el Decreto 1537 de 2001 (Artículo 3), Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 se deben cumplir los siguientes roles:

1. Liderazgo estratégico.
2. Enfoque hacia la prevención.
3. Evaluación de la Gestión del Riesgo.
4. Evaluación y Seguimiento.
5. Relación con los Entes Externos de Control.

**2. OBJETIVO**

Evaluar el cumplimiento del Estatuto Profesorial, con el fin de identificar posibles riesgos que afecten el cumplimiento del objetivo del proceso Docencia de la UNIAJC.

**3. ALCANCE**

La Auditoria interna al proceso de Docencia se inicia con la presentación del cronograma previamente establecido por la Oficina de Control Interno en la cual se determina la metodología a seguir para el buen desarrollo y entendimiento de la misma, verificando las carpetas de historias laborales del docentes hora cátedra y de carrera administrativa, Evaluación Docente, Situaciones Administrativas (Comisiones), Procesos Disciplinarios, Controles de Asistencia y Comité de Asignación de Puntaje CAP.

103.037-2018

#### **4. RESULTADOS DE LA EVALUACION**

De conformidad con el programa anual de auditorías de la Oficina de Control Interno de la UNIAJC para la vigencia 2018, se procedió a realizar evaluación al proceso misional de Docencia. El equipo de trabajo fue liderado por la Dra. Liliana Herrera Belalcazar y estuvo conformado por la Dra. Carol A. Gonzalías B. y el Ing. Oscar L. Rengifo C. para el desarrollo de la presente auditoría, se elaboraron listas de verificación con preguntas cerradas las cuales fueron diligenciadas con la Directora de Desarrollo Profesional, y tuvieron como criterio principal el Acuerdo No 010 de Septiembre 19 del año 2016, por medio del cual se expidió el Estatuto Profesional de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC. Se tomaron muestras aleatorias para revisar las historias laborales de docentes de carrera administrativa y docentes de hora catedra contratados por la UNIAJC, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de requisitos normativos, verificación de controles de asistencia y seguimiento a la ejecución presupuestal del proyecto denominado Ampliación y Sostenibilidad de la Oferta.

Realizado el trabajo de campo por parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la UNIAJC, se obtuvo el siguiente resultado:

##### **4.1. Revisión Docentes de la UNIAJC.**

De conformidad con el título III del Estatuto Profesional, los docentes vinculados a la UNIAJC se clasificaran de la siguiente manera:

- Profesores de Carrera de medio o tiempo completo, los cuales se vinculan por nombramiento y son empleados públicos por lo tanto están sometidos al régimen de carrera definidos por la ley.
- Profesores Ocasionales de medio o tiempo completo, requeridos transitoriamente por la entidad para un periodo inferior a un año, sus servicios son reconocidos mediante Resolución y no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.
- Profesores de Hora Catedra, no son empleados públicos ni trabajadores oficiales y su vinculación se realiza mediante contrato laboral y por periodos académicos específicos.
- Además de las anteriores los profesores de la UNIAJC también se pueden clasificar en expertos, Ad-honoren y visitantes.

En el banco de proyectos se observó, el proyecto denominado "Ampliación y sostenibilidad de la oferta de pregrado y posgrado en la Institución Universitaria Antonio José Camacho de Santiago de Cali" cuyo objetivo consiste en diversificar la oferta de programas académicos de pregrado y posgrado, así como en educación para el trabajo. Este proyecto tiene dos objetivos y dos actividades, por un valor total de \$ 11.547.400.000 de pesos correspondiente al rubro presupuestal código 23111 el cual tiene como destino el pago de la nómina de los profesores para la vigencia 2018.

103.037-2018

Cuadro No. 1. Proyecto Ampliación y sostenibilidad de la oferta de pregrado y posgrado en la Institución Universitaria Antonio José Camacho de Santiago de Cali.

Objetivos Específicos	Ítem	Actividades Del Proyecto	Unidad De Medida	Cantidad	Valor Total
1. Asignar la carga académica de acuerdo a las políticas Institucionales y a la evaluación profesoral	1.1.1	Docentes con carga académica para la atención de los programas en oferta en la Institución	Número	1	\$ 10.623.608.000
2. Ampliar la planta profesoral, de acuerdo a las necesidades de oferta y demanda académica en la Institución	2.1.1	Ampliación de la planta profesoral para la atención de la carga académica de la Institución	Número	1	\$ 923.792.000
<b>Total</b>					<b>\$ 11.547.400.000</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - UNIAJO

La Institución Universitaria Antonio José Camacho para la vigencia 2018 cuenta con un presupuesto aprobado en el Acuerdo No.04 de Agosto 01 de 2017 por valor de \$ 34.800.000 pesos por Consejo Directivo y en el rubro de Ampliación y sostenibilidad de las oferta de Pregrado y Postgrado por valor de \$11.547.400.000 de pesos, aprobado por Consejo Directivo mediante el Acuerdo No.04 de Agosto 01 de 2017. Con corte al 31 de mayo de 2018, este rubro presentó una ejecución del 36%, esto obedece principalmente, a que de este se derivan todo lo referente a la parte académica como los asociados a la nómina de los docentes de la UNIAJC.

Es importante resaltar que fuente de financiación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho son recursos propios, procurando cada año incrementar sus rentas propias dando cumplimiento a las leyes, Decretos que lo reglamentan (Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996) entre otras que pueden ser tenidas en cuenta para la ejecución del presupuesto Público.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, ha logrado un nivel adecuado de sostenibilidad financiera, derivado de su esfuerzo para la generación de recursos propios y de su capacidad de gestión para lograr el cumplimiento de los compromisos.

Cuadro No 2. Ejecución Presupuestal Proyecto Ampliación y Sostenibilidad de la Ofertas de Pregrado y Posgrado, corte mayo de 2018.

Código	Nombre	Apropiación definitiva	Pagos	Apropiación disponible	% de ejecución
23111	AMPLIACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA OFERTAS DE PREGRADO Y POSGRADO.	\$ 11.547.400.000	\$ 4.143.080.878	\$ 6.475.898.729	36%

Fuente: Dirección Financiera – Presupuesto Mayo 31 de 2018

103.037-2018

De acuerdo al área de Administración de Personal, para el primer semestre de la vigencia 2018, la UNIAJC conto con un total de 625 profesores, distribuidos en dos jornadas y 6 sedes, clasificados de la siguiente manera:

Cuadro No. 3 Clasificación Profesores UNIAJC.

		Auxiliar	Asistente	Asociado	Titular	Total
Carrera	Tiempo Completo	15	4	4	1	24
	Medio Tiempo	0	0	0	1	1
Total						25

Fuente: Administración de Personal.

Cuadro No. 4 Clasificación Profesores UNIAJC.

Ocasionales	Tiempo Completo	97
	Medio Tiempo	0
Hora Catedra		503
Expertos		0
Ad-Honorem		0
Visitantes		0
Total		600

Fuente: Administración de Personal.

Durante el trabajo de campo se procedió a revisar 17 historias laborales correspondientes al 2.8% de docentes de hora catedra contratados y 4 historias laborales correspondientes al 16% del total de docentes de carrera administrativa, evidenciando lo siguiente:

**Historias Laborales Docentes de Hora Catedra.**

- Historia Laboral de Luis Ernesto Mora Olarte: La hoja de control de historia laboral código COM-F-26 Versión 2.0-2011 no tiene fecha de elaboración ni firmas del funcionario responsable de la historia laboral y del director de Gestión Humana. El contrato fue firmado el día 27 de enero de 2018, sin embargo los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y de antecedentes judiciales, se expidieron posterior a la firma del contrato, lo cual puede generar la contratación de personas que no acrediten las mejores condiciones profesionales, éticas y morales para lograr los objetivos institucionales de la UNIAJC. Se evidencio que la carpeta posee más de 52 folios (el resto no está foliado) sin embargo solo se lleva control de documentos hasta el folio 35, por lo tanto se puede materializar el riesgo de que existan faltantes inexplicables de documentos.
- Historia Laboral de Gloria Liliána Loaiza Londoño: Se observó hojas de control de historia laboral código COM-F-26 Versión 2.0-2011 hasta el año 2017 de las cuales siete

103.037-2018

no tienen la firma del Director de Gestión Humana y una sin la firma del responsable de la historia laboral. Se evidenció que la carpeta posee más de 257 folios (el resto no está foliado) incumpliendo con las directrices establecidas en la guía para la organización de archivos y transferencias documentales de la Función Pública y las directrices establecidas por el Archivo General de la Nación.

- Historia Laboral de Paola A. Gonzales: Se observó hoja de control de historia laboral código COM-F-26 Versión 2.0-2011, sin fecha de elaboración y sin firmas del responsable de la historia laboral y del Director de Gestión Humana. Esta carpeta posee foliación hasta el documento 54 (el resto no está foliado), sin embargo solo se lleva control de documentos hasta el folio 34.
- Historia Laboral de Jhon E. Valencia Lasprilla: Esta carpeta no posee hoja de control de la historia laboral.
- Historia Laboral de Cristian A. Hurtado M: Se evidenciaron dos hojas de control de historia laboral sin las firmas del Director de Gestión Humana y una sin la firma del responsable de la historia laboral. Esta carpeta posee más de 112 folios (el resto no está foliado), la hoja de control de historia laboral solo se registra hasta el folio 82.
- Historia Laboral de Jennifer Ramos Ríos: Se observó hoja de control de historia laboral código COM-F-26 Versión 2.0-2011 sin las firmas del Director de Gestión Humana y del responsable de la historia laboral. Esta carpeta posee más de 74 folios, sin embargo solo se lleva control de documentos hasta el folio 45. El contrato fue firmado el día 27 de enero de 2018, sin embargo los certificados de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, medidas correctivas y de antecedentes judiciales, se expidieron posterior a la firma del contrato, lo cual puede generar la contratación de personas que no acrediten las mejores condiciones profesionales, éticas y morales para lograr los objetivos institucionales de la UNIAJC.
- Historia Laboral de Gina María Gómez: Esta carpeta no posee hoja de control de la historia laboral y solo posee foliación hasta el documento 34.
- Historia Laboral de Ricardo J. Murillo O: Se observó que el tomo 1 posee 250 folios, sin embargo en la hoja de control de historia laboral se registraron 314 folios, incumpliendo con las directrices establecidas en la guía para la organización de archivos y transferencias documentales de la Función Pública y las directrices establecidas por el Archivo General de la Nación. Se observó una hoja de control de historia laboral sin firma del director de Gestión Humana y dos sin las firmas del responsable de la historia laboral y del director de Gestión Humana. En el tomo 2 se observó dos hojas de control de historia laboral código COM-F-26 Versión 2.0-2011 sin las firmas del Director de Gestión Humana y del responsable de la historia laboral.
- Historia Laboral de Oscar Duque: Se observa carpeta con más de 288 folios, incumpliendo con las directrices establecidas en la guía para la organización de archivos y transferencias documentales de la Función Pública y las directrices establecidas por el Archivo General de la Nación. Hojas de control de la historia laboral hasta el año

2016, última hoja, sin firmas del Director de Gestión Humana y del responsable de la historia laboral, ni fecha de elaboración y seguimiento hasta el folio 262.

- Historia Laboral de Albanid Mosquera: Hoja de control de historia laboral sin firma del Director de Gestión Humana y del responsable de la historia laboral, tampoco fechas de lo elaborado, foliado incompleto hasta la página 148, no se observa en la hoja de control la información correspondiente al año 2018.
- Historia Laboral de Gerson García Escobar: Se observa en la hoja de control de la historia laboral las dos últimas hojas sin firma del Director de gestión Humana y del responsable de la historia laboral, tampoco se evidencia fecha de diligenciamiento de las mismas, se registró hasta el folio 154 y está foliado hasta el número 163. Contrato finalizado el 31 de mayo de 2018.
- Historia Laboral German Bocanegra: Se observa en carpeta 1 y 2 las hojas de control sin fecha de diligenciamiento ni firmas del Director de Gestión Humana y del responsable de la historia laboral. El contrato inició el 05 de febrero de 2018, sin embargo los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y antecedentes judiciales tienen fecha de expedición mayo 08 de 2018, Declaración de bienes y rentas y hoja de vida SIGEP con fecha de expedición junio 06 de 2018. Presenta foliación incompleta hasta 410 los documentos siguientes sin foliar, incumpliendo con las directrices establecidas en la guía para la organización de archivos y transferencias documentales de la Función Pública y las directrices establecidas por el Archivo General de la Nación.
- Historia Laboral Carlos López Sánchez: Se observa que no cuenta con hoja de Vida SIGEP, hoja de control Historia laboral sin firmas de Director Gestión Humana y responsable de la historia laboral. Carpeta foliada hasta el documento No. 161 y en la hoja de control se registró hasta el folio 135.
- Historia Laboral Luis Fernando Gómez: se evidencia en las dos últimas hojas de control de la historia laboral falta de firmas por parte del Director Gestión Humana y responsable de la historia laboral, como tampoco fecha de diligenciamiento.
- Historia Laboral Gerardo Rodríguez Ruiz: Hoja de control de historia laboral sin firma del Director de Gestión Humana y del responsable de la historia laboral, tampoco fechas de lo elaborado. Declaración de bienes y rentas presentada extemporáneamente mayo 21 de 2018, fecha de inicio contrato 03 de febrero 2018. Hoja de vida SIGEP no se encuentra actualizada, última actualización 2016.
- Historia Laboral de Lina Marcela Ramírez: Se observa en las dos últimas hojas de control de la historia laboral falta de firmas por parte del Director Gestión Humana y responsable de la historia laboral, como tampoco se evidencia fecha de diligenciamiento de las mismas. Foliación incompleta, falta del documento 228 en adelante, incumpliendo con las directrices establecidas en la guía para la organización de archivos y transferencias documentales de la Función Pública y las directrices establecidas por el Archivo General de la Nación.

103.037-2018

#### **Historias Laborales Docentes de Carrera Administrativa.**

- Historia Laboral de James Cuesta: Se observó que mediante Resolución No. 019 de 2013 se nombra como docente de carrera administrativa. Mediante Resolución No. 679 de 2014 se nombra en comisión administrativa como Director de Proyección Social durante 3 años, en el trabajo de campo no se evidenció acto administrativo de prórroga de sobre los 3 primeros años de la comisión. La carpeta posee 386 folios, incumpliendo con las directrices establecidas en la guía para la organización de archivos y transferencias documentales de la Función Pública y las directrices establecidas por el Archivo General de la Nación; sin embargo en la hoja de control de historia laboral código COM-F-26 Versión 2.0-2011 se hace registro hasta el folio 351. Las hojas de control de historia laboral no tienen fechas ni firmas del director de Gestión Humana y del responsable de la historia laboral.
- Historia Laboral de Yolanda Ochoa Grajales: Se observó hojas de control de historia laboral sin firmas del director de Gestión Humana y del responsable de la historia laboral. Mediante Resolución No. 823 de octubre 29 de 2012, se nombra como docente de tiempo completo. Mediante Resolución No. 830 de octubre 29 de 2012, se nombra en comisión administrativa como Directora de Bienestar Universitario. Mediante Resolución No. 752 de octubre 20 de 2016, se nombra en comisión académica. Mediante Resolución No. 002 de enero 25 de 2018 se nombra en comisión de estudio docente desde febrero 01 hasta 30 de abril del año 2018.
- Historia Laboral de Carlos Ardila: Mediante Resolución No. 022 de febrero 01 de 2007 se hace nombramiento ordinario como director del Departamento Financiero y Contable, se evidencia el año de mencionada resolución con enmendadura con corrector. Mediante Resolución No. 828 de octubre 29 de 2012 se nombra como docente de carrera administrativa. Mediante Resolución No. 836 de octubre 29 de 2012 se hace nombramiento en comisión administrativa como Director Financiero. Mediante Resolución No. 862 de diciembre 30 de 2013 se nombra en comisión como director financiero de la UNIAJC. Se evidenció que la carpeta 2 de la historia laboral posee 185 folios, sin embargo se lleva registro en la hoja de control de historia laboral hasta el folio 118. Se evidenciaron certificaciones laborales expedidas por la oficina de talento humano con inconsistencia en las fechas de inicio del nombramiento.
- Historia Laboral de Vanesa Panesso: Se observó que mediante Resolución No. 821 del 28 de septiembre de 2012 es nombrada como docente de carrera en periodo de prueba. Mediante Resolución No. 831 del 01 de octubre de 2012 es nombrada en comisión administrativa como jefe de oficina para el desarrollo del recurso humano. Mediante Resolución No. 603 del 01 de octubre de 2013 nombrada como docente de carrera en propiedad, tiempo completo, adscrita a la facultad de ciencias sociales y humanas, escalafón docente A1 y mediante Resolución No. 604 del 01 de octubre de 2013 es nombrada en comisión administrativa como jefe de oficina para el desarrollo del recurso humano. Durante el proceso auditor no se evidenció acto administrativo de prórroga de sobre los 3 primeros años de la comisión. Hojas de control de historia laboral sin firma del Director de Gestión Humana.

#### **4.2. Procedimiento Administración de Recursos Físicos y Audiovisuales.**

El procedimiento administración de recursos físicos y audiovisuales código DOC-GAA-P-7 Versión 3.0 tiene como objetivo describir la forma en que la Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC), provee y controla el uso del material didáctico, salones, auditorios, equipos de medios audiovisuales y aplica a las actividades académicas y administrativas, por ende a la totalidad de la comunidad universitaria. Este procedimiento cuenta con dos registros 1) Control de Asistencia Docentes Código DOC-GAA-F-41 y 2) Registro Diario de Novedades y Recuperación de Clases Código DOC-GAA-F-41, los cuales según el auditado, se implementan como control de asistencia de los docentes.

Durante el proceso auditor se evidencio que el personal utiliza el formato Control de Asistencia Docentes Código DOC-GAA-F-41, el cual no incluye las columnas "Cap" y "observaciones" por lo tanto se utiliza un registro modificado que no está aprobado por el SIGO.

De acuerdo al control de cambios del procedimiento administración de recursos físicos y audiovisuales código DOC-GAA-P-7 Versión 3.0, el Registro Diario de Novedades y Recuperaciones de Docentes código DOC-GAA-F-44, fue eliminado por no utilizarse, sin embargo durante el proceso auditor se evidencio que este registro se implementa como control de asistencia de los docentes y se envían las novedades y recuperaciones de horas catedra a la oficina de administración del personal para realizar los respectivas deducciones. Durante el trabajo de campo el técnico de coordinación académica aporato mencionado registro en medio magnético donde se evidencio que 19 docentes presentaron 74 novedades (no asisten a clase) equivalentes a 192 horas y 35 minutos, sin embargo con la información suministrada, no fue posible evidenciar la recuperación de horas catedra por parte de los docentes, las columnas fecha de recuperación, horas y tiempo pendiente no fueron diligenciadas en el mencionado registro. Se procedió a revisar con la auxiliar administrativa de Administración de Personal los descuentos realizados a los docentes que fueron reportados con novedades, a lo cual el auditado manifestó que presenta dificultad para realizarlos debido a que la descripción de la novedad del formato no es suficientemente clara para efectuarlos.

#### **4.3. Información de docentes en el SIGEP**

El SIGEP es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la Administración Pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado colombiano. Durante el trabajo de campo, la Oficina de Administración de Personal, suministró información donde se refleja que hay varios docentes que no han realizado actualización de la hoja de vida con los respectivos anexos. Al verificar el reporte de declaraciones de bienes y rentas se identifica que las mismas no cuentan en su totalidad con el diligenciamiento de los docentes.

103.037-2018

Cuadro No. 5 Novedades Hojas de Vida SIGEP Docentes.

NOMBRE DOCENTE DE CARRERA	H.V SIGEP	DECLARACIÓN B&R
ABADIA NARVAEZ JOSE ANTONIO	Pendiente	Actualizado 22/03/2018
AFANADOR RODRIGUEZ MARIA ISABEL	Pendiente	Pendiente
BARONA CARDONA SANDRA PATRICIA	Actualizado 02/02/18	Pendiente
PANESSO TASCON JAIRO	Pendiente	Actualizado 14/03/2018
NOMBRE - D.O.T.C	H.V SIGEP	DECLARACIÓN B&R
CESAR AUGUSTO ROMERO BELTRAN	Actualizado 17/01/18	Pendiente
CESAR TULIO AGUADO	Pendiente	Actualizado 11/01/2018
DAMARIS SAAVEDRA LOZANO	Actualizado 25/01/18	Pendiente
DANY LORENA GIRALDO MARTINEZ	Actualizado 16/01/2018	Pendiente
CLAUDIA PATIRICIA VALENCIA MOLINA	Pendiente	Pendiente
ANDREA HURADO AYALA	Pendiente	Pendiente
JOSE LUIS DUQUE CEBALLOS	Pendiente	Pendiente

DOCENTES C. IDIOMAS	RNMC-POLICIA	H.V. SIGEP	DECLARACIÓN B&R
JEFFERSON ORTIZ QUICENO	Actualizada 07/03/18	Actualizada 07/03/18	Pendiente
JORGE MARIO LÓPEZ ROBAYO	Actualizada 9/03/18	Pendiente	Pendiente
LILIANA ZULUAGA GONZALEZ	Actualizada 31/01/2018	Actualizada 07/06/2018	Pendiente
LISETH MARIA GONZÁLEZ CASAS	Actualizada 07/02/18	Pendiente	Pendiente
PAULO CESAR ESCOBAR TELLO	Actualizada 21/05/18	Actualizada 15/02/18	Pendiente
ANDREA BOLAÑOS TOVAR	Actualizada 08/02/2018	Pendiente	Pendiente
RICARDO QUINTERO GARRIDO	Pendiente	Actualizada 31/01/18	Pendiente
JEFFERSON CAICEDO ANGULO	Actualizada 04/05/2018	Actualizada 26/01/2018	Pendiente
JÉSSICA ANDREA LÓPEZ GAVIRIA	Actualizada 13/06/18	Pendiente	Pendiente
DEIVYD ENRIQUE RODRIGUEZ RAMIREZ	Pendiente	Actualizada 08/02/18	Actualizada 08/02/18

## EVALUACIÓN INDEPENDIENTE CONTROL INTERNO

103.037-2018

HUGO HERNÁN TABORDA BRAVO	Pendiente	Actualizada 17/01/18	Actualizada 17/01/18
<b>DOCENTE B. U</b>	<b>RNMC-POLICIA</b>	<b>H.V. SIGEP</b>	<b>DECLARACIÓN B&amp;R</b>
JOSE ORLANDO HURTADO	Actualizado	Pendiente	Pendiente
<b>DOCENTE CEFTEL</b>	<b>RNMC-POLICIA</b>	<b>H.V. SIGEP</b>	<b>DECLARACIÓN B&amp;R</b>
GERSON GARCIA ESCOBAR	Actualizado	Pendiente	Pendiente
<b>DOCENTE C.BASICAS</b>	<b>RNMC-POLICIA</b>	<b>H.V. SIGEP</b>	<b>DECLARACIÓN B&amp;R</b>
PABLO EMILIO CAICEDO AMBUILA	Actualizado	pendiente	pendiente
<b>DOCENTE INGENIERIA</b>	<b>RNMC-POLICIA</b>	<b>H.V. SIGEP</b>	<b>DECLARACIÓN B&amp;R</b>
MARIANITA DE JESUS GALARZA CEVALLOS	Actualizado	Pendiente	Pendiente
ANDRES FELIPE HURTADO BANGUERO	Actualizado	Pendiente	Pendiente
CARLOS ANDRES URRUTIA AZTAIZA	Actualizado	Pendiente	Pendiente
EDINSON RIVAS HERNANDEZ	Actualizado	Pendiente	Pendiente
JAMES ALBERTO GARCIA MARULANDA	Actualizado	Pendiente	Actualizada 24/01/18
JULIAN ALBERTO GIRALDO CARDONA	Actualizado	Pendiente	Pendiente
LEWIN ANDRES LOPEZ	Actualizado	Pendiente	Pendiente
LINA MARCELA RAMIREZ HURTADO	Actualizado	Actualizada 28/01/2018	Pendiente
MARILUZ MARTÍNEZ RESTREPO	Actualizado	Pendiente	Pendiente
OSCAR DUQUE	Actualizado	Pendiente	Pendiente
YONNY JIMENO	Actualizado	Actualizada 30/01/18	Pendiente
JEAN PIERRE DIAZ PAZ	Actualizado	Pendiente	Actualizada 12/06/18
CESAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA	Actualizado	Pendiente	Actualizada 04/04/2018
JUAN ANDRES ZAMORA BERNAL	Actualizado	Pendiente	Pendiente
CIRO ANTONIO DUSSAN CLAVIJO	Actualizado	Pendiente	Pendiente
<b>DOCENTE FCE</b>	<b>RNMC-POLICIA</b>	<b>H.V. SIGEP</b>	<b>DECLARACIÓN B&amp;R</b>
CARLOS HIDALGO BOLAÑOS	Actualizado	Pendiente	Actualizada 24/01/2018
CLAUDIA ALEJANDRA QUINTERO ANGULO	Actualizado	Actualizada 31/01/18	Pendiente
GONZALO PATIÑO BOLAÑOS	Actualizado	Actualizada 24/01/2018	Pendiente
JHON JAIRO MOSQUERA VALDERRAMA	Actualizado	Pendiente	Pendiente
JHON JAIRO PEREIRA CANO	Actualizado	Pendiente	Pendiente

103.037-2018

JOSE JONATTAN SALAS TOSNE	Actualizado	Pendiente	Actualizada 18/04/2018
JUAN CARLOS AMPUDIA LOZANO	Actualizado	Actualizada, 30/01/2018	Pendiente
MARIA LAUREN ROSERO AGUILAR	Actualizado	Pendiente	Pendiente
OSCAR DARIO GOMEZ QUINTERO	Actualizado	Pendiente	Pendiente
OSCAR FUENTES FERNANDEZ	Actualizado	Pendiente	Pendiente
RUBEN DARIO ECHEVERRY ROMERO	Actualizado	Pendiente	Pendiente
SANDRA PATRICIA FRANCO SANCHEZ	Actualizado	Pendiente	Actualizada 25/01/2018
VICTOR MANUEL MOSQUERA LARRAHONDO	Actualizado	Pendiente	Pendiente
<b>DOCENTE FCSH</b>	<b>RNMC- POLICIA</b>	<b>H.V. SIGEP</b>	<b>DECLARACIÓN B&amp;R</b>
DARLING JARAMILLO COLLAZOS	Actualizado	Pendiente	Pendiente
GALIA IRINA VALENCIA DAZA	Actualizado	Pendiente	Pendiente
LIBARDO MAYA RAMIREZ	Actualizado	Pendiente	Pendiente
<b>DOCENTE FEDV</b>	<b>RNMC- POLICIA</b>	<b>H.V. SIGEP</b>	<b>DECLARACIÓN B&amp;R</b>
ALEXANDRA ESPINOSA SANTAMARIA	Actualizada 30/01/18	Actualizada 30/01/18	Pendiente
ANA MARGARITA VALENCIA AGUDELO	Actualizada 30/01/2018	Pendiente	Pendiente
ANA MARÍA DEVIA RODRIGUEZ	Actualizada 01/02/18	Pendiente	Pendiente
ANDRES SANCHEZ QUINTERO	Pendiente	Pendiente	Pendiente
CRISTIAN XAVIER QUIMBAYO NOGUERA	Actualizada 01/02/18	Actualizada 01/02/18	Pendiente
GERARDO FIGUEROA GARCIA	Actualizada 31/01/18	Pendiente	Pendiente
GLORIA EUGENIA CAMACHO RUIZ	Actualizada 28/05/2018	Pendiente	Actualizada 28/05/2018
HECTOR FABIO ESPINOSA VELÁSQUEZ	Actualizada 31/01/18	Pendiente	Pendiente
ILKA ADRIANA RODRIGUEZ RIVERA	Actualizada 27/01/18	Actualizada 21/05/2018	Pendiente
JENNIFER BELTRAN CAMAYO	Actualizada 29/01/18	Actualizada 29/01/18	Pendiente
JENNY PATRICIA TAFUR CHARA	Actualizada 30/01/2018	Actualizada 12/02/18	Pendiente
JOHAU OBDULIO VALENCIA GUTIERREZ	Actualizada 29/01/18	Actualizada 29/01/18	Pendiente
JUAN DAVID MENDEZ AMAYA	Actualizada 31/01/18	Pendiente	Actualizada 31/01/18
LIBIA SALAZAR MOLINA	Actualizada 30/01/18	Pendiente	Pendiente

103.037-2018

LINA MARCELA GONZALEZ CASAS	Pendiente	Pendiente	Actualizada 12/06/18
LINA JOHANNA RIASCOS GONZALEZ	Actualizada 31/01/2018	Pendiente	Actualizada 31/01/18
MARCHELL CESTAGALLI GALEANO	Actualizada 27/01/2018	Pendiente	Actualizada 27/01/2018
MARÍA ALFAIMA LUCUMI GONZALEZ	Actualizada 26/01/2018	Pendiente	Actualizada 27/01/2018
MARIA FERNANDA FRANCO MARIN	Pendiente	Pendiente	Pendiente
MARLEYDA SOTO RIOS	Pendiente	Pendiente	Pendiente
MAURICIO ORTIZ GARCÍA	Actualizada 25/05/2018	Actualizada 25/05/2018	Pendiente
ROCIO DEL PILAR ESCOBAR PATIÑO	Actualizada 31/01/218	Actualizada 29/01/2018	Pendiente
SANDRA LILIANA DIAZ AGUIRRE	Actualizada 12/06/2018	Pendiente	Pendiente
VICTOR ALFONSO SILVA MONTEALEGRE	Actualizada 07/06/18	Actualizada 30/04/18	Pendiente
VLADIMIR RAMIREZ DIAZ	Actualizada 29/01/2018	Actualizada 16/02/18	Pendiente
WILSON ALBERTO ALVAREZ PAYAN	Actualizada 03/02/218	Actualizada 03/02/2018	Pendiente
YUVIZAN PATRICIA JASPI GOMEZ	Actualizada 27/01/2018	Actualizada 08/06/18	Pendiente

Fuente: Oficina de Desarrollo de Personal

La Oficina de Administración de Personal remite las respectivas alertas a fin reportar a tiempo la información correspondiente a Declaración de Bienes y Rentas y actualizaciones de hojas de vida.

Frente al reporte de Bienes y Rentas de acuerdo con el Decreto No.484 del 24 de Marzo de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, indica en su Artículo 2.2.16.4. Que la "Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

- Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 10 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.
- Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 10 de junio y el 31 de julio de cada vigencia".

Se recuerda que según los artículos 23 y 34 de la Ley 734 de 2002, el servidor público renuente a cumplir con el requisito de la actualización de la hoja de vida y declaración de bienes y renta, puede ser sancionado disciplinariamente por incumplimiento a sus deberes.

103.037-2018

#### **4.4. Evaluación Docente**

De acuerdo al título VI del Estatuto Profesorial de la Uniajc, la evaluación docente es un proceso permanente que genera acciones de retroalimentación y desarrollo profesional, con el fin de cuantificar el desempeño de la gestión académica en procura de garantizar la calidad de las actividades realizadas por el docente; evaluación que es efectuada semestralmente.

Durante el trabajo de campo por parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno, se realizó encuesta de listas de verificación a la Directora de la Oficina de Desarrollo profesional, evidenciando que se realiza la autoevaluación a los docentes y también se elaboran planes de mejoramiento de acuerdo a los resultados obtenidos sobre el desempeño profesional y así dar cumplimiento a la calidad de las actividades desarrolladas por los docentes, los cuales no pueden ascender en el escalafón hasta tanto no le hayan dado cumplimiento al plan de mejoramiento, para lo cual la Oficina de Desarrollo Profesional les realiza acompañamiento.

Al momento de la auditoria la Directora de la Oficina de Desarrollo Profesional manifestó que tiene un formato denominado autoevaluación y coevaluación profesores ocasionales tiempo completo, el cual la auditada se encuentra en prueba; formato que consta de seis componentes como son: Docencia, Investigación, Apoyo Académico-Administrativo, Proyección Social, Formación y profundización y Socio-Afectivo. Al verificar con la profesional de Calidad Institucional nos informa que el mencionado formato no se encuentra en prueba en SIGO, lo cual afecta el sistema de gestión de calidad de la UNIAJC.

Se observa que la Oficina de Desarrollo profesional está dando cumplimiento al Estatuto profesoral, de acuerdo a las directrices del Consejo Académico para la realización de la Evaluación Docente.

#### **4.5 Procesos Disciplinarios Docentes**

De conformidad con el título IX del Estatuto Profesorial, el Régimen Disciplinario aplicable a los Docentes vinculados a la UNIAJC será el establecido en la Ley 734 de 2002, por medio del cual se expidió el Código Disciplinario Único, modificado por la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto la Oficina de Control Interno en su trabajo de campo solicitó a la Secretaria General con funciones de Control Interno Disciplinario información de los procesos disciplinarios de Docentes que se encuentren actualmente en curso, observando lo siguiente:

Dos procesos disciplinarios a Docentes, encontrándose cada uno en las siguientes etapas procesales:

- 1) Etapa de Indagación Preliminar. Por la posible conducta de injuria y/o calumnia.
- 2) Etapa de Investigación Disciplinaria – Pruebas. Por posible plagio de libro.

La oficina de Control Interno encuentra que estos procesos disciplinarios se han desarrollado conforme a las disposiciones legales vigentes para la Uniajc, en todas las etapas surtidas hasta el momento.

103.037-2018

Cuadro No. 6 Etapas Proceso Disciplinario General

ETAPAS PROCESO DISCIPLINARIOS	DESCRIPCION
Indagación Preliminar (6 meses)	Etapa opcional del procedimiento ordinario, cuyo fin es establecer la procedencia de la investigación disciplinaria, verificando la ocurrencia de la conducta, determinando si es constitutiva de una falta disciplinaria o identificando e individualizando el autor de la misma. (Art. 150 del CDU)
Investigación Disciplinaria (12/18 meses)	Etapa del procedimiento ordinario, adelantada cuando se encuentra identificado al posible autor o autores de una falta disciplinaria, cuyo fin es: verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, esclarecer los motivos determinantes, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se cometió y determinar también el perjuicio causado a la administración y la responsabilidad del investigado. (Art. 152 y 153 del CDU)
Evaluación de la investigación Disciplinaria (15 días)	Pliego de Cargos; es una de las formas o posibilidades de evaluación de la investigación y constituye la acusación directa que se hace en contra del disciplinado, con la cual ha de ser juzgado y sometido a un fallo, ya sea absolutorio o sancionatorio. (Art. 161 y 162 del CDU)
Descargos(10 días), pruebas (90 días) y fallo (20 días)	Descargos y pruebas: Oportunidad para desvirtuar las acusaciones y presentar o solitar pruebas conducentes, pertinentes y/o necesarias. (Art. 166-168 del CDU) Fallo: determinación que se adopta una vez se ha perfeccionado la investigación, decide de fondo sobre la responsabilidad, por lo cual puede ser sancionatorio o absolutorio (Art. 169 del CDU)
2° Instancia (45 días)	Funcionario superior quien conoce del recurso de apelación, quien resolverá sobre los aspectos impugnados. (Art. 171 del CDU)
Ejecución del fallo	Imposición de la sanción o absolución según el caso. (Art. 172-173 del CDU)

Fuente: Ley 734 de 2002 modificada por la Ley 1474 de 2011.

## 5. OBSERVACIONES.

- 5.1. Es importante fortalecer la descripción del procedimiento denominado administración de recursos físicos y audiovisuales código DOC-GAA-P-7 Versión 3.0, en cuanto a la implementación de los controles establecidos para realizar seguimiento de las Novedades y Recuperación de horas cátedra de los docentes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, por parte del equipo de trabajo de la Oficina de Coordinación Académica.
- 5.2. Es importante realizar seguimiento a las fechas de vencimiento de las comisiones de los docentes de carrera administrativa, teniendo en cuenta las directrices descritas en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, con el objetivo de evitar actuaciones administrativas que perjudique a la UNIAJC.
- 5.3. Se observa en la historia laboral del Director Financiero, docente de carrera, el acto administrativo Resolución No. 022 de febrero 01 de 2007 con enmendadura a mano en su numeración, ocasionando en su momento posible nulidad del acto administrativo hecho que altera la veracidad y legalidad del documento, errores que deben evitarse toda vez que podría ocasionar acciones disciplinarias y penales.

103.037-2018

- 5.4. Se debe actualizar el registro hojas de control de historias laborales, en cuanto al cargo de Director de Gestión Humana.

## **6. HALLAZGOS**

- 6.1. Durante el proceso auditor se evidenciaron certificados de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y fiscales con fecha posterior a la firma del contrato, lo cual puede generar contratación de personal que no acrediten las mejores condiciones profesionales, éticas y morales para lograr los objetivos institucionales de la UNIAJC.
- 6.2. Durante el proceso auditor se evidenciaron hojas de control de historial laboral sin el diligenciamiento de fecha, sin firmas del director de Gestión Humana y del funcionario responsable de las mismas. Hojas de control de historial laboral sin el registro completo de la documentación que reposa en las carpetas. Lo cual puede afectar la organización y consulta de los documentos que hacen parte de las historias laborales.
- 6.3. Foliar diariamente los expedientes evita que existan faltantes inexplicables, lo cual permite dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el AGN en el Acuerdo 042 de 2006, adicionalmente, evita realizar labores extras al momento de realizar las transferencias documentales. Sin embargo, durante el proceso auditor se evidenciaron carpetas con documentos no foliados y con más de 200 folios.
- 6.4. Durante el proceso auditor se evidencio que el personal de coordinación académica utiliza el Registro Diario de Novedades y Recuperaciones de Docentes código DOC-GAA-F-44, el cual de acuerdo al control de cambios del procedimiento administración de recursos físicos y audiovisuales código DOC-GAA-P-7 Versión 3.0 había sido eliminado.
- 6.5. Durante el trabajo de campo el auxiliar de coordinación académica apporto el Registro Diario de Novedades y Recuperaciones de Docentes en medio magnético donde se evidencio que 19 docentes presentaron 74 novedades (no asisten a clase) equivalentes a 192 horas y 35 minutos, sin embargo con la información suministrada, no fue posible evidenciar la recuperación de horas catedra por parte de los docentes, las columnas fecha de recuperación, horas y tiempo pendiente, no fueron diligenciadas en el mencionado registro.
- 6.6. Hojas de vida de docente en el SIGEP. Durante proceso auditor, se evidencio que algunos docentes, no cuentan con hojas de vidas actualizadas en el SIGEP, incumpliendo con lo establecido en la Ley 734 de 2002 y el Decreto Nacional 484 de 2017 generando inclusive sanciones disciplinarias.

103.037-2018

## 7. CONCLUSIONES

Evaluable el proceso de Docencia y el Estatuto Profesorial de la UNIAJC, se puede concluir que es importante fortalecer la gestión documental, con el fin garantizar la organización, conservación y consulta de los documentos que conforman las historias laborales, dando cumplimiento a las directrices establecidas por el Archivo General de la Nación.

La Coordinación Académica presenta debilidad en los controles establecidos para describir las novedades y recuperaciones de hora cátedra por parte de los docentes. Por lo tanto es importante que en el procedimiento de coordinación académica se describa, que registros se deben manejar y como implementar los controles sobre las novedades y recuperación de horas cátedra de los docentes, de esta manera garantizar la calidad de los programas académicos y la satisfacción de los estudiantes.

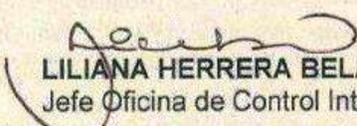
Es necesario implementar plan de vinculación de los docentes para lograr el mejoramiento continuo, con la entrega de la documentación al momento de la contratación y actualización de la información en el SIGEP.

Docentes de carrera administrativa que están en comisión están próximos a vencerse los términos, por lo tanto es importante realizar seguimiento a los actos administrativos que rigen dichas comisiones evitando incumplimientos de la Ley 909 de 2004, que puedan perjudicar los intereses de la UNIAJC.

## 8. RECOMENDACIÓN

Culminado el proceso auditor, la Oficina de Control Interno de la UNIAJC, recomienda al líder del proceso de Docencia y sus Gestores, suscribir un plan de mejoramiento con acciones correctivas que permita eliminar las causas de los hallazgos detectados y evitar la materialización de acciones potencialmente no deseables, que afecten la gestión adelantada para cumplir con los objetivos estratégicos de la UNIAJC.

Atentamente,

  
**LILIANA HERRERA BELALCAZAR**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto:  
Liliana Herrera Belalcazar - Jefe Oficina de Control Interno.  
Carol A. Gonzales B. - Abogada externa Oficina de Control Interno.  
Oscar L. Rengifo C. - Ingeniero externo Oficina de Control Interno.

